

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección de Formación Integral y la Coordinación de Educación Inicial

CONVOCAN:

A los alumnos y egresados de escuelas normales públicas o privadas y población en general que cuente con perfil de carreras afines a la educación o estudios mínimos de Bachillerato Tecnológico con Puericultura, Asistente Educativo, Licenciatura en Educación Inicial, Preescolar, Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología Educativa, Psicología, Educación Física y Deporte, Intervención Educativa, Educación Especial y Educación Primaria a participar activamente en el "Programa Centros de Desarrollo Infantil Verano 2024", conforme a las siguientes:

BASES:

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los aspirantes e interesados, se considerará dentro de la misma a las y los aspirantes y a las y los interesados, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL PROGRAMA:

Que los alumnos y egresados de escuelas normales públicas o privadas y población en general que cuente con perfil de carreras afines a la educación, practiquen el quehacer educativo en un escenario que les permita incrementar sus conocimientos y habilidades de la profesión docente y dar continuidad a los procesos formativos de niñas y niños contribuyendo a su desarrollo integral durante el verano en los Centros de Desarrollo Infantil designados.

El periodo comprendido para la ejecución del Programa es de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar 2023-2024 (receso escolar).

SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los residentes mayores de 18 años de edad del Área Metropolitana, que sean alumnos o egresados de las escuelas normales públicas o privadas y público en general que cuenten con perfil de carreras afines a la educación.

Nota: deberán abstenerse de participar aquellos que en años anteriores hayan sido seleccionados y que su evaluación haya arrojado resultados deficientes en las funciones asignadas.

TERCERA. - DEL PROCESO DE REGISTRO:

Para el registro al Programa, los interesados deberán acudir a la Coordinación de Educación Inicial de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Central Guillermo González Camarena No. 615, Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jal., y entregar los siguientes documentos en original (para cotejo) y una copia de los siguientes documentos:

- 2 fotografías tamaño credencial blanco y negro o color.
- Certificado del último grado de estudios.
- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- Credencial para votar vigente (INE o IFE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro federal de Contribuyentes (RFC).
- Certificado médico expedido por una institución pública del sector salud.
- Llenar solicitud de aspirante, misma que se le proporcionará al presentarse para entregar documentación.

CUARTA. - DE LA INSCRIPCIÓN Y CAPACITACIÓN:

1. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierta hasta las 20:00 hrs. del 30 de junio del 2024.
2. A cada aspirante se le realizará una entrevista, para seleccionar a los que participarán en el Programa.
3. El curso de capacitación para los aspirantes seleccionados para participar en el Programa se llevará a cabo los días 08, 09 y 10 de julio del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
4. Al concluir el curso, el aspirante seleccionado deberá realizar visitas de adaptación al Centro de Desarrollo Infantil asignado, los días 11, 15 y 16 de julio del año en curso de las 9:00 a las 14:00 hrs. (los horarios de las visitas de adaptación, quedarán sujetos a las indicaciones que gire la Directora del Centro de Desarrollo Infantil que le fuera asignado), con la finalidad de:
 - Conocer las medidas de seguridad y de protección civil del Centro de Desarrollo Infantil asignado.
 - Establezca vínculos afectivos con los alumnos que atenderán, así como la presentación con los padres o tutores de los alumnos.



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive set of letters.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive set of letters.

- Conocer la operatividad del Centro de Desarrollo Infantil, de acuerdo a la sala o grupo asignado.

QUINTA. - DE LOS APOYOS:

A cada uno de los 50 solicitantes indirectos del Programa, se les ofrece una asignación económica de \$7,896.00 (siete mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), pago en una sola exhibición, al término del período de atención y sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024.

SEXTA. - CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Es causa de improcedencia de la inscripción o revocación de la acreditación del curso de capacitación, el haber proporcionado información falsa o documentación apócrifa.
2. En caso de que los aspirantes seleccionados no acudan tanto a la capacitación como a las visitas de adaptación, se cancelará su ingreso al Programa.
3. En el caso de que el aspirante seleccionado no concluya el período de servicio establecido en el Centro de Desarrollo Infantil asignado, no obtendrá el pago correspondiente.

SÉPTIMA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar, en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

OCTAVA. - VIGENCIA:

La presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación hasta el 30 de junio de 2024.

NOVENA. - QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de

responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral y/o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 33 36681613, ext. 50704. 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45160.

DÉCIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad que puede consultar en el siguiente link:

<https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Coordinación de Educación Inicial.

Para recibir mayor información podrá acudir a la Coordinación de Educación Inicial en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs. de lunes a viernes o llamar al teléfono 3330 3075 00 ext. 56330, 56334 o escribir al correo electrónico maria.delamora@jalisco.gob.mx

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 04 de marzo del 2024

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO